

Salto, 08/05/2025

Sra. Ministra de Salud Pública

Dra. Cristina Lustemberg

Presente

Estimada Sra. Ministra:

La Asociación de Técnicos en Anatomía Patológica del Uruguay (ATAPU) se dirige a usted con el objetivo de exponer la grave situación que atraviesa nuestra profesión en el país. La ausencia de reconocimiento legal, la falta de condiciones laborales adecuadas y el incumplimiento de normativas vigentes afectan tanto la seguridad como la dignidad de los trabajadores del sector. Esta realidad no solo compromete la calidad de vida de los técnicos, sino que también pone en riesgo la seguridad de los pacientes y la confiabilidad de los diagnósticos médicos.

I. PERFIL PROFESIONAL DEL TÉCNICO EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

El Técnico en Anatomía Patológica es un profesional universitario egresado de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (UdelaR). Su función principal es procesar material biológico para su análisis microscópico con fines diagnósticos, docentes o de investigación. Su labor se desarrolla en hospitales, mutualistas y laboratorios privados, integrando equipos multidisciplinarios de salud junto a médicos anatomopatólogos y otras especialidades.

A pesar de la relevancia de su rol, la profesión carece de reconocimiento adecuado en la normativa nacional, lo que genera múltiples perjuicios laborales y profesionales.

II. PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES

1. Falta de reconocimiento legal y precarización laboral

- La carrera no está reconocida por el Banco de Previsión Social (BPS) ni por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), lo que impide categorizar correctamente a los trabajadores en los registros oficiales.
- No existe un laudo específico para la profesión dentro del Grupo 15 (Salud Privada), ni en la salud pública, por lo que el salario se calcula tomando como referencia una categoría inexistente ("Técnico en Análisis Clínico").
- En ASSE, los técnicos son clasificados en el Escalafón B en lugar del Escalafón A, lo que impide el acceso al "Tope Profesional", a pesar de

cumplir con los requisitos académicos y laborales, no reconociéndonos como profesionales universitarios.

- Existen antecedentes, los técnicos en Hemoterapia son reconocidos en el Escalafón A, con mejores condiciones salariales y laborales, lo que evidencia la discriminación hacia los Técnicos en Anatomía Patológica.
- **Los salarios actuales son sumamente bajos**, lo que obliga a muchos técnicos a desempeñarse en dos o incluso tres lugares de trabajo para alcanzar un ingreso digno. Esta situación de **multiempleo impacta negativamente en la salud física y mental del trabajador y compromete la calidad del trabajo asistencial**.
- La gran mayoría de los técnicos en Anatomía Patológica son **mujeres jefas de hogar**, lo que agrava el impacto de la precarización en sus condiciones de vida y en el sostén de sus familias.

2. Condiciones laborales deficientes e incumplimiento normativo

- La mayoría de los laboratorios del país operan **sin habilitación del MSP ni de la Dirección Nacional de Bomberos**, incumpliendo los decretos 422/009 y 372/023.
- El **Decreto 422/009 está obsoleto**, ya que no contempla tareas modernas como la **inmunohistoquímica** ni los **estudios moleculares**, como el **test de HPV**, que actualmente forman parte fundamental del trabajo técnico.
- En la misma línea, la **Ordenanza 145/009 del MSP** sobre vigilancia sanitaria también ha quedado desactualizada, **al no incluir sustancias químicas actualmente utilizadas** en inmunohistoquímica y biología molecular, como el DAB o el cloroformo entre otros.
- Entre las carencias más graves se destacan:
 - Ausencia de campanas de extracción de gases y extractores adecuados.
 - Falta de elementos de protección personal y protocolos de eliminación de desechos tóxicos.
 - Deficiencias en la ventilación y ausencia de duchas oculares.
 - Falta de salidas de emergencia y medidas de seguridad básicas.
 - Incumplimiento del Decreto 307/009 sobre medidas mínimas de seguridad frente a sustancias químicas peligrosas.
- **Nunca se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 422/009**, que establece la **obligatoriedad de contar con un técnico en Anatomía Patológica en todos los block quirúrgicos** para la correcta manipulación de las muestras biológicas.

3. Falta de cobertura en salud y seguridad laboral

- ASSE no paga el Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales al Banco de Seguros del Estado, en infracción a la Ley 16.074.
- No se aplica el Decreto 127/014 que exige Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo, incluyendo médicos en Salud Ocupacional.
- Las trabajadoras embarazadas **siguen manipulando formol**, pese a su carácter mutagénico y reprotóxico, lo cual justifica su alejamiento

durante las 12 primeras semanas de formación fetal según el Decreto 406/988.

4. Enfermedades profesionales y riesgos laborales

- Afecciones frecuentes incluyen: alergias, cefaleas, pérdida de cabello, irritaciones, enfermedades neurodegenerativas, lesiones musculoesqueléticas, estrés y carga emocional por el tipo de muestras manipuladas.
- Existen **casos documentados de incendios, enfermedades musculodegenerativas e intoxicaciones** en laboratorios sin que se hayan tomado medidas por parte de las autoridades.

5. Impacto del test de HPV y pérdida de fuentes laborales

- Con la incorporación del test molecular de HPV, muchos técnicos que se desempeñaban como **citotecnólogos** (realizando y diagnosticando Papanicolaou) **han quedado sin trabajo**, sin políticas de reconversión laboral ni contemplación de su situación por parte del sistema de salud.
- A esto se suma que **FEMI prohíbe la realización de tomas de Papanicolaou por parte de Técnicos**, desconociendo lo dispuesto en el **Decreto 422/009**, que habilita expresamente esta función.

III. SOLICITUDES Y PROPUESTAS

Ante esta situación insostenible, solicitamos al Ministerio de Salud Pública las siguientes medidas urgentes:

1. **Aumento salarial y categorización:** Establecimiento de un laudo específico dentro del Escalafón A, con un salario digno y acorde a la formación universitaria.
2. **Declaración de insalubridad:** Reconocimiento de la tarea como insalubre conforme a la normativa vigente.
3. **Jubilación anticipada:** Inclusión en el régimen de la Ley 9.940 Art. 10 por exposición constante a agentes tóxicos orgánicos o inorgánicos peligrosos, restos humanos con enfermedades contagiosas.
4. **Reconocimiento profesional en registros oficiales:** Inclusión de la categoría de Técnico en Anatomía Patológica en BPS y MTSS.
5. **Cumplimiento de la normativa sanitaria y laboral:** Fiscalización e implementación de sanciones ante irregularidades.
6. **Habilitación de laboratorios:** Control estricto por parte del MSP y Bomberos para garantizar condiciones seguras.
7. **Actualización normativa:** Revisión urgente del Decreto 422/009 y la Ordenanza 145/009 para incorporar tareas y agentes químicos actualmente en uso.
8. **Inclusión en el seguro del BSE:** Exigencia a ASSE del cumplimiento de la Ley 16.074.

9. **Implementación de servicios de salud ocupacional:** Aplicación del Decreto 127/014 en todos los centros públicos de salud.
10. **Aplicación de la Ley 19.196** de Responsabilidad Penal Empresarial en casos de negligencia que afecten la salud de los trabajadores.

IV. CONCLUSIÓN

Sra. Ministra, apelamos a su sensibilidad social y compromiso con la salud pública para abordar estas problemáticas de manera urgente. La Anatomía Patológica es una especialidad crítica para el diagnóstico de enfermedades y sus técnicos merecen reconocimiento, condiciones laborales dignas y la protección que les corresponde por ley.

Esperamos su pronta respuesta y quedamos a disposición para coordinar una reunión en la que podamos profundizar en estos temas.

Atentamente,

Asociación de Técnicos en Anatomía Patológica del Uruguay